

Si ha comprobado que su expediente está **resuelto o requerido y no ha recibido la notificación de la resolución o del requerimiento y desea un Duplicado:**

Acceda al Gestor ([Extranjería/Consultas Oficinas](#)),

- En el campo asunto: escriba la palabra incidencia
- Seleccione la Oficina de Extranjería de Madrid
- Seleccione en consulta 'Duplicado'

Extranjería/Consultas Oficinas

Consultas dirigidas a las Oficinas de Extranjería

Nombre* Primer apellido* Segundo apellido
NIF/NIE/Pasaporte* Teléfono* Nacionalidad*
Correo electrónico*
Confirmación correo electrónico*
Asunto* Duplicado
Oficinas* Consultas Extranjería Madrid
Consultas* Duplicados
Comentario*
Este formulario solo debe utilizarse para realizar consultas nuevas. Para aportar más información, responder mensajes o preguntar por el estado de una consulta ya realizada se debe utilizar el botón [Seguir una consulta](#) situado en el menú de la parte superior de la página. Puede encontrar los números de incidencia y seguimiento en el E-mail de confirmación de nueva incidencia.

Cumplimente todos los campos, y pulse .

El duplicado se le remitirá al correo electrónico que Vd. indique en el Gestor, salvo en algunos procedimientos en los que le informaremos de cuando tiene que venir a recogerlo personalmente a la Oficina de Extranjería. Si en su solicitud ha marcado la casilla
 CONSENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos

El duplicado no se le podrá enviar hasta que hayan transcurrido 10 días naturales desde la fecha en que ha recibido el aviso de que tiene un documento a su disposición en la sede electrónica.

Finalmente, le informamos que No es necesario obtener un duplicado para la toma de huellas y obtención de la Tarjeta de identidad de Extranjero en las Comisarías de Policía, si su expediente es de **renovación de residencia, renovación de residencia y trabajo, prórroga de estudios, familiar de ciudadano de la UE (inicial o permanente) o larga duración** y su estado figura como **resuelto**